



EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAMBOYA.

ACTA – CMH – Nro. 34- 2025

De la sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Huamboya, realizada el viernes 17 de octubre de 2025

En el cantón Huamboya, provincia de Morona Santiago, a los 17 días del mes de octubre de 2025, a las 14:00, se realizó la sesión extraordinaria No 02 - 2025 del Concejo Municipal de Huamboya. Sesión que se fue convocada por el Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar, en calidad de Alcalde del cantón Huamboya de conformidad con el Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD” en la que detalla que “los concejos municipales y las juntas parroquiales rurales se podrán reunir de manera extraordinaria por convocatoria del ejecutivo del respectivo Gobierno Autónomo descentralizado. La sesión extraordinaria será convocada por lo menos con veinte y cuatro horas de anticipación y en ella se tratará únicamente los puntos que consten de manera expresa en la convocatoria”, en concordancia con el Art. 36 de la Ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, disposición que establece: “Habrá sesiones extraordinarias cuando existan asuntos de interés urgente e inaplazable que resolver (...)”.

La sesión se realizó con la participación del señor Alcalde el Dr. Miguel Zambrano y los señores Concejales: Lcda. Griselda Anank, Lcdo. Marco Chuindia, Tlga. Marlene Puwainchir, Sr. Alfredo Quezada y Lcdo. Fredy Sumar. Además, se contó con la participación del Abg. Senker Arévalo (Procurador Síndico) e Ing. Juan Carlos Vizuete (Director de Obras Públicas) Sesión extraordinaria que se la convocó con el objetivo de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la Sesión por parte del señor Alcalde del cantón Huamboya, Dr. Miguel Zambrano.
3. Lectura del orden del día.
4. Análisis y resolución para autorizar al Dr. Miguel Zambrano Alcalde del GAD Municipal de Huamboya, para la suscripción del Convenio de Delegación de competencias sin recursos a favor del GAD Parroquial de Chiguaza para la ejecución del Proyecto: “Construcción de aulas para la Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe Entsa”.
5. Conocimiento, análisis y resolución del Memorando Nro. GADMH-DGF-2025-1947-M, de fecha 15 de octubre de 2025, presentado por el Ing. José Gómez Atariguana DIRECTOR FINANCIERO, quien hace referencia al pago - inversión como mecanismo alternativo de pago propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas, para la recepción de las asignaciones pendientes por concepto del Modelo de Equidad Territorial de los meses de julio, agosto y septiembre de 2025.
6. Conocimiento de la undécima reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya correspondiente al ejercicio económico 2025
7. Segundo debate del proyecto de la duodécima reforma al Presupuesto Institucional del GAD Municipal de Huamboya del ejercicio económico 2025
8. Clausura.





1.- Constatación del quórum: El señor Alcalde del cantón Huamboya, Dr. Miguel Zambrano Escobar, solicita que por secretaría se constate el quórum de los integrantes del Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad al Art. 320 del COOTAD. La señora secretaria certifica la presencia de los siguientes integrantes del Concejo Municipal:

Lcda. Awasat Griselda Anank Wamputsrik	Presente
Lcdo. Marco Vicente Chuindia Andicha	Presente
Tlga. Delicia Marlene Puwainchir	Presente
Sr. Luis Alfredo Quezada Ortega	Presente
Lcdo. Fredy Willan Suamar Juep.	Presente
Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar	Presente

2. Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde del cantón Huamboya, Dr. Miguel Zambrano.

Dr. Miguel Antonio Zambrano (**Alcalde**): Buenas tardes con todos, quiero saludar a la Vicealcaldesa, a los señores Concejales, al Presidente de la Junta Parroquial de Chiguaza, a los señores Vocales y ciudadanía en general, como saben todas las sesiones son públicas. También quiero saludar al Director de Obras Públicas, a Jurídico y a la Secretaria del Concejo Municipal. En esta sesión estaremos conjuntamente con los señores Ediles apoyando a muchos proyectos para el desarrollo de nuestro Cantón. De esta manera dejo instalada la presente sesión del Concejo Municipal.

3. Lectura del orden del día: La señora secretaria procede a dar lectura con el orden del día planteada para la presente sesión extraordinaria.

4.- Análisis y resolución para autorizar al Dr. Miguel Zambrano Alcalde del GAD Municipal de Huamboya, para la suscripción del Convenio de Delegación de competencias sin recursos a favor del GAD Parroquial de Chiguaza para la ejecución del Proyecto: “Construcción de aulas para la Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe Entsa”.

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): La Junta Parroquial de Chiguaza solicitaron la delegación de competencias para la construcción de bloques de aulas en la Unidad Educativa “Entsa” en la comunidad de “María Auxiliadora”, este proyecto fue presentado años atrás, hacia la Embajada de Japón, ellos tienen las viabilidades técnicas, el apoyo y posteriormente el financiamiento para la construcción de aulas, así contribuir a una mejor educación, mejor desarrollo para nuestros niños, sobre todo en las comunidades; hemos visitado algunas comunidades donde se ha evidenciado que la infraestructura es muy deficiente, la mayor parte de los Ministerios a veces carece de recursos, como no es una competencia directa se busca este tipo de convenios para poder ayudar. Como Concejo Municipal siempre brindaremos el apoyo de manera unánime para el desarrollo del Cantón, en diferentes áreas como producción, cultura, educativa, etc.





Ing. Juan Carlos Vizuite (**Director de Obras Públicas**): Buenas tardes con todos los presentes, es importante felicitar al Presidente de la Junta Parroquial por este importante proyecto, siempre es importante apoyar al tema de la educación, y en este caso por la infraestructura que va a dotar a la comunidad María Auxiliadora; en este caso piden una competencia sin recursos, en la cual se da al GAD Parroquial la competencia para que ellos puedan realizar la construcción y la gestión que necesiten ante el Ministerio de Educación, se ha contemplado un plazo para el cumplimiento de aquello, de aproximadamente 10 meses, que son 300 días. Una vez concluido el proyecto nosotros como municipio solicitamos que se entregue el informe final, con eso cerraremos el presente convenio. El financiamiento queda como responsabilidad del GAD Parroquial y su gestión realizada ante la Embajada de Japón, ustedes han presentado los documentos en la cual consta el financiamiento de aproximadamente 130.000 USD.

Abg. Senker Arévalo (**Procurador Síndico**): Buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, compañeros, Presidente de la Junta Parroquial de Chiguaza, en efecto según la disposición del despacho de Alcaldía se procedió a elaborar el borrador del Convenio, como se ha informado desde la parte técnica el GAD Parroquial está solicitando una delegación de competencias sin recursos, la competencia es la que se refiere a la construcción y mantenimiento de infraestructura en el ámbito de educación, el Art. 264 numeral 7 de la Constitución y Art. 55 literal g) del COOTAD, establece como competencia exclusiva del GAD Municipal, la construcción y mantenimiento de infraestructura educativa previa autorización del ente rector de la política pública, en este caso el Ministerio de Educación a través de un convenio. Es decir, a través de este Convenio de delegación de competencias se está delegando al GAD Parroquial de Chiguaza esta atribución para que gestione ante el ente rector de educación y pueda gestionar la construcción de estas 6 aulas en la Unidad Educativa "Entsa". En el borrador del Convenio consta obligaciones del GAD de Chiguaza y GAD de Huamboya. El artículo 273 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las competencias serán asumidas con la asignación de recursos correspondientes con la excepción de que pueda otorgarse sin recursos previa autorización expresa del cuerpo legislativo. Se ha acompañado además una resolución de la Junta Parroquial en la cual se autoriza la gestión; este convenio no generará compromisos presupuestarios entre las partes, por lo que corresponde al GAD de Chiguaza asumir cualquier erogación económica que demande la ejecución del Convenio. El GAD Municipal designará un administrador del Convenio a fin de que supervise su debida ejecución.

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Lcdo. Marco Chuindia (**Concejal**): Buenas tardes señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeros Concejales, señor Presidente de Chiguaza bienvenido, también damos la bienvenida a los señores vocales, una vez que se ha verificado el cumplimiento de los documentos presentados como fiscalizador y legislador de Huamboya, en calidad de Concejales cumpliendo nuestro deber solicito la autorización a su autoridad para la delegación de competencias a favor del GAD Parroquial de Chiguaza para que se ejecute la obra, en beneficio de nuestra parroquia y nuestro Cantón.

Lcdo. Fredy Suamar (**Concejal**): Saludos señor Alcalde, compañeros Concejales, al Presidente del GAD de Chiguaza, compañeros vocales y demás personas presentes, como GAD Municipal también hemos intervenido en el ámbito de la educación, trabajamos bastante en el tema de educación por ello es importante apoyar a su autoridad señor Alcalde, para





otorgar la competencia para la ejecución del proyecto que viene impulsando el GAD Parroquial. Dicho apoyo la moción presentada por el Concejal Marco.

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): Por favor señora secretaria proceda con la votación ordinaria para aprobar la moción presentada por el Concejal Marco Chuindia, misma que fue respaldada por el Concejal Fredy Suamar.

Abg. Esthela Alejandría Peláez (**Secretaria de Concejo**): De conformidad con el Art. 321 del COOTAD y por pedido del ejecutivo, procedo a tomar votación ordinaria a los integrantes del Concejo Municipal de Huamboya, para aprobar la siguiente resolución:

Autorizar al Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar Alcalde del cantón Huamboya, la suscripción del convenio de delegación de competencias sin recursos a favor del GAD Parroquial de Chiguaza para la ejecución del Proyecto: “Construcción de aulas para la Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe Entsa”.

Votación:

Lcda. Awatat Griselda Anank Wamputsrrik	A favor
Lcdo. Marco Vicente Chuindia Andicha	A favor
Tlga. Delicia Marlene Puwainchir	A favor
Sr. Luis Alfredo Quezada Ortega	A favor
Lcdo. Fredy Willan Suamar Juep	A favor
Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar	A favor

5.- Conocimiento, análisis y resolución del Memorando Nro. GADMH-DGF-2025-1947-M, de fecha 15 de octubre de 2025, presentado por el Ing. José Gómez Atariguana DIRECTOR FINANCIERO, quien hace referencia al pago - inversión como mecanismo alternativo de pago propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas, para la recepción de las asignaciones pendientes por concepto del Modelo de Equidad Territorial de los meses de julio, agosto y septiembre de 2025.

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): Hay un documento presentado por el Director Financiero, referente a la deuda que tiene el Estado con los GADs Municipales a nivel nacional, que son 3 meses, julio, agosto y septiembre de 2025, también el mes de noviembre del año 2023; el estado quiere pagar a los municipios en base a bonos y quisiera escuchar al Ing. Gómez sobre las ventajas y desventajas de este mecanismo de pago.

Ing. José Gómez (**Director Financiero**): Buenas tardes señor Alcalde y compañeros Concejales, mediante un acuerdo del Ministerio de Finanzas se dispone un mecanismo alternativo de pago a todos los que están debiendo, uno de los mecanismos de pago nos han dicho que consiste en recibir la asignación de julio, agosto y septiembre de 2025, que por el modelo de equidad territorial nos están debiendo, a través de un sistema de reinversión en bonos, este sistema consiste en que el Ministerio de Finanzas nos trasfiere los recursos a la cuenta normalmente pero el compromiso de la institución es que en el plazo de 24 horas nosotros debemos invertir en bonos del Estado. Los bonos del Estado son títulos valores, como un cheque, para negociación en una casa de valores, y tiene un interés, estos intereses se pagan semestralmente, se pueden invertir en 3, 5 o 7 años, pero los que tenemos menos de un millón de dólares debemos acogernos al plazo de 3 años. Para 3 años, la tasa de interés es a





8.75 anual, el pago de interés es semestral y el pago de capital al vencimiento; una de las ventajas del bono es que si tuviésemos un exceso de liquidez podemos intervenir en bonos y podemos tenerlo amortizado en una cuenta, la desventaja sería para nosotros que no tenemos liquidez tendríamos que vender este bono y perder la comisión y el valor de negociación, el bono se negocia a la baja. Se preguntó a la Ministra de ¿qué sucede si nosotros no nos acogemos a este mecanismo de pago?, nos decían que no es una imposición, sin embargo, seguiremos manteniendo este rezago de los 3 meses, es decir que, de los meses de julio, agosto y septiembre de 2025 nos pagaran cuando la caja fiscal tenga recursos, pero del mes de octubre ya nos llegaría hasta el 20 de noviembre de 2025; tengo el deber de hacer notar que se va a incurrir en una pérdida para el municipio.

Lcdo. Fredy Suamar (**Concejal**): Como municipio estos recursos, nosotros negociaríamos en la caja de valores, estaríamos perdiendo un porcentaje de recursos, luego vendría la contraloría.

Ing. José Gómez (**Director Financiero**): La Contraloría haría un seguimiento en el sentido de haber ocasionado una disminución del patrimonio, ante esto existe una orden de reintegro de los valores.

Abg. Senker Arévalo (**Procurador Síndico**): El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas si establece la posibilidad, primero de recibir el pago mediante bonos y renegociación de estos al precio comercial, esta autorización debe ser transmitida al Ministerio de Finanzas, ellos ya emitieron un pronunciamiento al respecto; pero existe la desventaja que es la que expuso el Director Financiero, el tema del aprovechamiento de la venta que nunca va a ser mayor, siempre baja. Pero la negociación de estos títulos valores es procedente, es legal, la Procuraduría General del Estado ha dicho que es factible la negociación de los títulos valores, con casas valores, no hay ningún inconveniente. La Dirección Financiera debe certificar que, si al no acogerse a esta posibilidad que da el Ministerio de Finanzas, el municipio va a sostenerse económicamente hasta que se reciba esa asignación presupuestaria y que se siga arrastrando esos valores hasta que se igualen; yo también le veo riesgoso que el Concejo Municipal autorice, pero riesgoso por cuanto a la sostenibilidad económica mas no porque sea ilegal la autorización.

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): Yo creo que si en el mes de noviembre nos llegan a cancelar lo del fondo común creo que no va haber ningún inconveniente, pidiéramos manejarnos así, pongo a consideración de ustedes señores Concejales.

Lcda. Griselda Anank (**Concejal**): Buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores y Secretaria del Concejo Municipal, ¿cómo estamos financieramente como Municipio de Huamboya? Para analizar si podemos sostenernos.

Ing. José Gómez (**Director Financiero**): Para pagar el sueldo de este mes si salimos.

Lcda. Griselda Anank (**Concejal**): ¿Cuánto es el recurso que debemos recibir de los 3 meses?

Ing. José Gómez (**Director Financiero**): Medio millón de dólares.





Lcda. Griselda Anank (**Concejal**): Nosotros salimos perdiendo porque no nos van a dar el medio millón, nos van a dar menos, por eso no nos conviene esos bonos así tengamos que arrastrar esos valores, por ello pido señor Alcalde y Concejales esperar, si tenemos que arrastrar arrastremos, porque si aceptamos los bonos la contraloría va a solicitar la devolución de valores.

Lcdo. Fredy Suamar (**Concejal**): En vista que pedimos el criterio jurídico y explicación por parte del Director Financiero, mociono no acogerse al pago de inversión como mecanismo alternativo de pago de rubros pendientes propuesto por el Ministerio de Finanzas, por concepto del modelo de equidad territorial de los meses de julio, agosto y septiembre de 2025.

Sr. Alfredo Quezada (**Concejal**): Buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores y compañera secretaria, yo apoyo la moción presentada por el Concejal Fredy Suamar.

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): Por favor señora secretaria proceda con la votación ordinaria para aprobar la moción presentada por el Concejal Fredy Suamar, misma que fue respaldada por el Concejal Alfredo Quezada.

Abg. Esthela Alejandría Peláez (**Secretaria de Concejo**): De conformidad con el Art. 321 del COOTAD y por pedido del ejecutivo, procedo a tomar votación ordinaria a los integrantes del Concejo Municipal de Huamboya, para aprobar la siguiente resolución:

No acogerse al pago - inversión como mecanismo alternativo de pago propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas, para la recepción de las asignaciones pendientes por concepto del Modelo de Equidad Territorial de los meses de julio, agosto y septiembre de 2025.

Votación:

Lcda. Awatat Griselda Anank Wamputsrik	A favor
Lcdo. Marco Vicente Chuindia Andicha	A favor
Tlga. Delicia Marlene Puwainchir	A favor
Sr. Luis Alfredo Quezada Ortega	A favor
Lcdo. Fredy Willan Suamar Juep	A favor
Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar	A favor

6.- Conocimiento de la undécima reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya correspondiente al ejercicio económico 2025

Dr. Miguel Antonio Zambrano (**Alcalde**): Voy a dar paso al Director Financiero para que nos explique de que se trata esa reforma y posteriormente a la técnica para que ponga en conocimiento de la sala.

Ing. José Gómez (**Director Financiero**): La undécima reforma al presupuesto obedece a un análisis que se ha realizado de la Dirección Financiera respecto a las cédulas presupuestarias de gastos, según el siguiente detalle:



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAMBOYA - REFORMA 11					
REFORMA POR TRASPASOS DE CREDITOS.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD. (CREDITOS BEDE)					
PARTIDA	DENOMINACION	SALDOS	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO ACTUAL
511.56.02.01.023	Interes , 50852 Bede Const. Sistema De Alcantarillado Sanitario Para La Comunidad San Juan Bosco Parroquia Chiguaza	1,054.93	5,024.24		6,079.17
511.56.02.01.024	Interes Bde Adquisición De Equipo Caminero,Cargadora Frontal, Motoniveladora,Rodillo Liso,Minicargadora Y Tanquero De Agua Para El Mejoramiento Vial	7,801.85	4,138.41		11,940.26
511.96.02.01.023	Amortización , 50852 Bede Const. Sistema De Alcantarillado Sanitario Para La Comunidad San Juan Bosco Parroquia Chiguaza	1,373.63	3,315.00		4,688.63
511.96.02.01.024	Amortizac Bde Adquisición De Equipo Caminero,Cargadora Frontal, Motoniveladora,Rodillo Liso,Minicargadora Y Tanquero De Agua Para El Mejoramiento Vial	15,276.87	7,400.95		22,677.82
511.56.02.01.025	Intereses Al Sector Público Financiero - Promadec Iv - Ordinario Reembolsable - Mejoramiento Del Sistema Regional De Agua Potable Para Las Comunidades	2,192.43		1,878.60	313.83
511.96.02.01.025	Al Sector Público Financiero - Promadec Iv - Ordinario Reembolsable - Mejoramiento Del Sistema Regional De Agua Potable Para Las Comunidades De Santa	6,557.03		5,000.00	1,557.03
511.56.01.06.003	Descuentos, Comisiones Y Otros Cargos En Títulos Y Valores	10,000.00		7,000.00	3,000.00
511.57.02.03.001	Comisiones Bancarias	7,345.55		6,000.00	1,345.55
TOTAL		51,602.29	19,878.60	19,878.60	51,602.29
REFORMA POR TRASPASOS DE CREDITOS.- TURISMO Y CULTURA					
224.73.02.05.001	Espectáculos culturales y sociales	20,385.00	16,400.00		36,785.00
224.73.02.05.015	Espectáculos culturales y sociales: Día de la mujer, Navidad y Fin de año	11,900.00		1,900.00	10,000.00
224.73.02.05.019	Espectáculos culturales y sociales: Turismo (Día del Turismo)	14,500.00		14,500.00	-
TOTAL		46,785.00	16,400.00	16,400.00	46,785.00

Ing. Mayra Flores (**Técnico de Cultura, Deporte y Turismo**): Buenas tardes señor Alcalde, estimados Concejales y Directores, en representación del Director de Desarrollo Productivo he asistido a esta reunión para explicar de que se trata estos traspasos de aumento y disminución de diferentes partidas, como saben se tiene previsto realizar el evento de las fiestas, lo que es la sesión solemne, dentro de la partida presupuestaria nosotros contamos con presupuesto, pero cierta cantidad se derivó a la Dirección de Obras Públicas, quedando un saldo inicial en la partida de fiestas de 20.385 USD, valor que no era lo suficiente para poder ejecutar el evento, por ello he solicitado que en el evento que tengo de navidad y fin de año se disminuya 1.900 USD, y el saldo del día del turismo que era de 14.500 USD, dando un total de 16.400 USD, ese valor se ha alimentado a la partida del evento de fiestas, quedando un saldo total de 36. 785 USD. Estos valores están en la Unidad que están bajo mi responsabilidad, no se está tomando recursos de otras Direcciones, este proceso se debe realizar este año por eso se ha solicitado la reforma presupuestaria para poder ejecutar y quede adjudicada para el mes de enero.

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): Como hemos conversado anteriormente, el tema de festividades para a dar prioridad al tema de obras, el año que pasó se gastó masomenos 120.000 USD, este año queremos invertir mas en el tema de obras. Y darle renombre a nuestro Cantón con un justo homenaje, creo que con un día es suficiente, para hacer la sesión solemne, el almuerzo de autoridades, programa deportivo y el tema de una noche de integración huamboyesa. Muchas de las veces las personas se han quejado en el sentido que dicen que no hay dinero para obras, pero si para las fiestas.

Tlga. Marlene Puwainchir (**Vicealcaldesa**): Una pregunta, 36. 785 USD ese es el valor que se va a utilizar en la fiesta?

Ing. Mayra Flores (**Técnico de Cultura, Deporte y Turismo**): No, yo le alimenté esa partida porque se tiene previsto realizar un campeonato “Impacto juvenil”, seria los 30.000 USD que se va a utilizar para las fiestas.





Sr. Luis Alfredo Quezada (**Concejal**): Tener en cuenta que también para el 24 de mayo tenemos un rubro, para que se coordine con los presidentes barriales para que lleven de la mejor forma en conjunto la planificación de las festividades por la Fundación de Huamboya, yo creo que las personas nos piden obras, por mi parte estoy de acuerdo.

Lcdo. Marco Chuindia (**Concejal**): Esta reforma no incluye partidas de otros programas, hemos analizado las partidas presupuestarias, por lo tanto, mociono que se dé por conocido esta reforma al presupuesto.

Sr. Luis Alfredo Quezada (**Concejal**): Yo apoyo la moción del compañero Marco Chuindia.

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): Por favor señora secretaria proceda con la votación ordinaria para aprobar la moción presentada por el Concejal Marco Chuindia.

Abg. Esthela Alejandría Peláez (**Secretaria de Concejo**): De conformidad con el Art. 321 del COOTAD y por pedido del ejecutivo, procedo a tomar votación ordinaria a los integrantes del Concejo Municipal de Huamboya, para aprobar la siguiente resolución:

Dar por conocido la undécima reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya correspondiente al ejercicio económico 2025

Votación:

Lcda. Awasat Griselda Anank Wamputsrik	A favor
Lcdo. Marco Vicente Chuindia Andicha	A favor
Tlga. Delicia Marlene Puwainchir	A favor
Sr. Luis Alfredo Quezada Ortega	A favor
Lcdo. Fredy Willan Suamar Juep	A favor
Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar	A favor

7.- Segundo debate del proyecto de la duodécima reforma al Presupuesto Institucional del GAD Municipal de Huamboya del ejercicio económico 2025

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): Tenemos la presencia del Coordinador de Talento Humano, en estos días se reunió la comisión de Planificación y Presupuesto, quiero dar paso a nuestro Presidente de la comisión.

Lcdo. Fredy Suamar (**Concejal**): El día de ayer la comisión de reunió para analizar la duodécima reforma al presupuesto institucional, se emitió el informe respectivo, para que hoy se analice en el Concejo Municipal para su aprobación en su segundo debate.

Lcdo. David Quishpe (**Coordinador de Talento Humano**): Buenas tardes señor Alcalde y señores Concejales, como primera instancia se dio a conocer la necesidad que tiene Talento Humano, es con la finalidad como primer insumo la actualización de la normativa que emana para el manual de puestos, normativa que establece cierto tipo de requisitos, para cada uno de los puestos, como esta atado a las políticas de gobierno, el Gobierno dentro de sus políticas institucionales quiere incorporar a jóvenes dentro del aparato Estatal en ese sentido esa normativa baja el nivel de perfil en las competencias de instrucción formal y experiencia





laboral. En la parte de instrucción formal ya toma en cuenta a títulos de tercer nivel y cuarto nivel que estén enmarcados como técnicos, tecnólogos y los que tienen formación de más de 4 o 5 años; en la parte de experiencia laboral baja igual la experiencia, en todos los puestos bajan en la experiencia, por lo que es necesario actualizar los instrumentos técnicos. Se ha hecho el análisis correspondiente y visto que estos dos instrumentos es adicional a las actividades diarias que ejecuta la coordinación, aparte no hay personal con suficiente conocimiento y experiencia que desarrolle los dos instrumentos técnicos, por ello se ha hecho el informe de necesidad para contratar una persona externa, para 3 meses.

Sr. Luis Alfredo Quezada (**Concejal**): En vista que es una necesidad institucional, también fue analizada en la comisión, mociono que se apruebe en segundo debate la duodécima reforma al presupuesto institucional.

Lcdo. Marco Chuindia (**Concejal**): Quiero felicitar a la comisión de Planificación y Presupuesto, como lo mencionó el Compañero Alfredo es una necesidad institucional, por ello apoyo la moción del Concejal Alfredo Quezada.

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): Por favor señora secretaria proceda con la votación ordinaria para aprobar la moción presentada por el Concejal Alfredo Quezada, misma que fue respaldada por el Concejal Marco Chuindia.

Abg. Esthela Alejandría Peláez (**Secretaria de Concejo**): De conformidad con el Art. 321 del COOTAD y por pedido del ejecutivo, procedo a tomar votación ordinaria a los integrantes del Concejo Municipal de Huamboya, para aprobar la siguiente resolución: *Aprobar en segundo debate la duodécima reforma al Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya del ejercicio económico del año 2025, de conformidad con el Art. 256 del COOTAD*

Votación:

Lcda. Awasat Griselda Anank Wamputsrik	A favor
Lcdo. Marco Vicente Chuindia Andicha	A favor
Tlga. Delicia Marlene Puwainchir	A favor
Sr. Luis Alfredo Quezada Ortega	A favor
Lcdo. Fredy Willan Suamar Juep	A favor
Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar	A favor

8.- Clausura: Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): Quiero agradecer a los señores Concejales por ese compromiso hacia el desarrollo de nuestro Cantón, hoy tuvimos la visita del Presidente de la Junta Parroquial de Chiguaza, existe voluntad por parte de nuestra administración, encabezada por ustedes compañeros Concejales, también de la parte técnica. De esta manera dejo clausurada la presente sesión del Concejo Municipal. Para constancia firman la presente acta el señor alcalde y la señora secretaria quien da fe de lo actuado.

Dr. Miguel Antonio Zambrano
ALCALDE DE HUAMBOYA

16 de Octubre y Tres Fundadores
072765051 - 072765052 - 072765053
municipio@huamboya.gob.ec

Abg. Esthela Alejandría Peláez
SECRETARIA DE CONCEJO

